

ALQUILER DE GENERADOR DE ENERGÍA PARA ALS

Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Concepto:

- Pliego de especificaciones técnicas -

Sector: Mantenimiento

MAYO 2026

Especificaciones técnicas para el alquiler, instalación y mantenimiento de un GENERADOR DE ENERGIA

En el presente elaborado se detallarán las características mínimas necesarias que el oferente deberá tener en cuenta para ofertar el alquiler, instalación, puesta en servicio, aseguramiento funcional y servicio de mantenimiento de un generador de energía según detalles técnicos indicados en el punto 4.0 por un periodo de 6 (seis) meses (o hasta la finalización de la nueva sala de máquinas) con opción de prórroga por 6 (seis) meses más.

Índice:

- 1.0 - Objeto
- 2.0 - Conformación del servicio
- 3.0 - Alcance
- 4.0 - Características del servicio
- 5.0 - Suministro, instalación y puesta en servicio
- 6.0 - Inspecciones
- 7.0 - Garantías
- 8.0 - Visitas a obra
- 9.0 - Presentación de la oferta
- 10.0 - Plazos de ejecución
- 11.0 – Seguridad, higiene y medio ambiente

1.0 – Objeto

El objeto de este documento es describir los lineamientos generales que deberá cumplir el suministro del servicio a proveer, cuyo alcance, cantidad y plazos se describen en el presente elaborado. Se aclara que lo aquí especificado no eximirá al proveedor de las responsabilidades relacionadas con su propio trabajo, calidad de los equipos, instalaciones, y servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido.

2.0 – Conformación del servicio

El servicio a contratar comprende el alquiler, instalación, puesta en servicio, aseguramiento funcional y servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y rutinario de un generador de energía junto con su interruptor de transferencia automática por 12 meses (doce) meses, o hasta la finalización de las obras en celdas de media tensión en sala de máquinas.

3.0 – Alcance

La descripción de las tareas a realizar que en el presente pliego se describen es **orientativa**, no siendo exhaustiva ni vinculante respecto a la cantidad de tareas a realizar para lograr el funcionamiento pleno y conforme del servicio.

4.0– Características del servicio:

- 4.1) Provisión en carácter de alquiler de un generador de energía, tensión 3 x 220/380 V Frecuencia 50 HZ, Potencia Stand by 110 Kva (mínimo) ,88 KW de arranque automático ante una falla en el suministro eléctrico.
- 4.2) El mismo debe ser cabinado para ser instalado a la intemperie, alejado de la aerostación siendo sometido a altas y bajas temperaturas.

- 4.3) Deberá contar con precalentador de agua para mantener el motor a temperatura de funcionamiento
- 4.4) Se deberá proveer e instalar una llave de transferencia de 250 A
- 4.5) El proveedor deberá hacerse cargo del traslado e instalación del mismo en el lugar asignado por el AIR.
- 4.6) El proveedor deberá contar con un servicio de mantenimiento mensual y en caso de desperfecto, en cualquier horario, brindar una solución en un tiempo perentorio de 2 (dos) horas.
- 4.7) El oferente deberá hacerse cargo de los consumibles (aceite, filtros, líquido refrigerante, etc.) si así el equipo lo requiere.
- 4.8) Deberá contar con un seguro por robo o vandalismo.
- 4.9) La respuesta del equipo una vez detectada la ausencia de energía no deberá superar los 8 segundos (arranque y transferencia de carga).
- 4.10) Combustible a utilizar GAS-OIL (a cargo del AIR)
- 4.11) El AIR deberá contar con 20 horas de marcha sin cargo x c/ periodo de 30 días.

5.0– Suministro, instalación y puesta en servicio

Está dentro del alcance de El Proveedor:

- El servicio de alquiler, instalación en el lugar establecido, puesta en servicio, aseguramiento funcional y servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y rutinario de un generador de energía y su correspondiente interruptor de transferencia automática.

- Fijar un modo de comunicación genuino y sin interrupciones durante las 24 horas del día y durante la duración del contrato. Para ellos deberá ofrecer 2 (dos) teléfonos de guardia que garanticen la atención 24/7 de reclamos.
- Contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por la marca de la solución.
- Presentarse en el AIR en un plazo, no mayor a 2 (dos) horas, con el fin de resolver y dar soporte a cualquier, evento, problema o falla que se pueda suscitar en las instalación o sistema.
- Realizar los relevamientos necesarios para el planteo.
- La provisión de todas las herramientas, materiales, insumos necesarios, fletes y medios de elevación y descarga.
- La provisión de mano de obra, traslado de personal y comida.
- Los materiales o equipos a instalar deberán ser de buena calidad, no contar con mucha antigüedad y estar aprobados con antelación por el AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO. En caso de que La Empresa proponga una marca particular, esta debe ser de calidad y autorizada previamente por el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.
- Suministrar los materiales no especificados o las diferencias de cantidades derivadas de los cómputos que deberá realizar El Proveedor en forma obligatoria, necesarios para el cumplimiento de las tareas contratadas.
- El Suministro de todos los Elementos de Seguridad e Higiene que sean necesarios a criterio de la dirección de obra para la ejecución de la misma sin riesgo alguno para el personal y la operación.

6.0 – Inspecciones

El AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO realizará la inspección mediante su representante técnico, quién tendrá la facultad de indicar cambios y modificaciones en obras

ya hechas si las mismas no cumplen con lo especificado o no se encuentran realizadas de forma satisfactoria a la percepción del AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO.

Sin que pueda interpretarse que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo, las funciones del representante técnico del AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO serán, entre otras, las siguientes:

- a) Aprobación de la propuesta técnica presentada por El Proveedor.
- b) Aprobación de tipos de materiales y equipos a proveer por El Proveedor.
- c) Supervisar la calidad de los trabajos, materiales y servicios.
- d) Control y aprobación de las certificaciones.

El responsable técnico del AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO actuará controlando los siguientes puntos principales: concordancia con planos/documentos y especificaciones en cantidad y calidad, inspección ocular.

7.0 – Garantías

- Se establecerá un período de garantía mínimo sobre todo el suministro por un período igual al del alquiler, proveyendo en caso de rotura o daño permanente una unidad de similares características dentro de las 24 horas.

8.0 – Visita a obra

Antes de presentar la propuesta comercial, El Oferente se interiorizará del lugar, condiciones y detalles del sitio de incumbencia del servicio, para lo cual deberá realizar una visita obligatoria al sector en compañía del funcionario designado a tal efecto por el AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO. Los horarios estipulados para la visita serán de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Hs.

Esta visita se realizará con el objeto de actualizar, ampliar y profundizar la información contenida en el Pliego y demás documentación.

En particular, durante la visita El Oferente será responsable de recabar toda la información adicional que necesite sobre el alcance de los trabajos requeridos.

9.0 – Presentación de la oferta

Solo serán aceptadas propuestas que contengan:

- Descripción y esquema del sistema propuesto.
- Identificación comercial de materiales y componentes de la provisión.
- Folletería, manuales y/o información técnica de la provisión a suministrar.
- Datos técnicos de la instalación y equipos.
- Planilla de cotización.
- Cronograma con plazos estimados del proyecto en sus diferentes fases, adquisición, instalación, pruebas y puesta en servicio.
- Condiciones de garantía por el periodo que dure el alquiler.
- Memoria descriptiva del suministro aclarando los puntos que no cumplen con esta especificación técnica.
- Información adicional que el Oferente considere aclaratoria de la oferta.

Serán responsabilidades del proveedor:

- Gastos de mano de obra, materiales, herramientas, medios de elevación, transporte y fletes, estadía y comidas de su personal durante todas las etapas del proyecto, inclusive durante el período de garantía.

10.0 – Plazos de ejecución

A partir del 1 de octubre del 2026, hasta el 30 de septiembre del 2027, o finalización de obras en celdas de media tensión.

11.0 – Seguridad, higiene y medio ambiente

Previo a ingresar al AIR el contratista deberá:

- Haber cursado y aprobado los cursos de Inducción en: Seguridad higiene y medio ambiente, junto al curso de Inducción a seguridad operacional.
- Presentar toda la documentación de la empresa y personal que vaya a realizar las tareas y trabajos, requerida por el AIR.
- Tener aprobado los permisos de trabajo correspondientes, con la firma autorizada del director de obra y el técnico en higiene y seguridad del AIR.
- Entregar un listado como remito de todos los objetos, herramientas y materiales que ingrese al predio del AIR.
- Entregar un listado de artículos que son considerados objetos prohibidos en las zonas estériles del AIR, como ser herramientas punzantes y cortantes, agujereadoras, amoladoras, etc. y todos aquellos objetos que puedan ser causantes de daños graves para la salud del personal y los pasajeros del AIR.
- Delimitar la zona de trabajo con conos y cadenas plásticas en los momentos donde se realice la operación. **Está prohibida la utilización de cinta de peligro.**
- Realizar los bloqueos eléctricos correspondientes a la tarea, con un responsable técnico de Mantenimiento del AIR
- En caso necesario, acopiar las herramientas y materiales de trabajo en un lugar seguro a determinar por la dirección de obras del AIR.

- Ser el único responsable de la disposición final de los residuos generados en la obra. En caso que se generen residuos peligrosos el contratista deberá traer un manifiesto sobre la disposición final adecuada.
- Presentar y cumplir con toda la documentación especificada e indicada en el manual de higiene y seguridad del AIR.
- En caso de ingresar con un vehículo; el mismo deberá presentar la documentación al día y contar, como mínimo, con cláusula de ingreso a campos petrolíferos y aeródromo.





Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

SANTA FE

Referencia:

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

